

de robo y hurto de uso de vehículos en Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para asistir al juicio oral en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/20.906/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Charles Obazee Omofonmwan, con documento nacional de identidad o pasaporte número X-1274804-Y, hijo de Godwin y Eunice, natural de Nigeria, nacido el 27 de octubre de 1964, con último domicilio conocido en la calle Marcelina Roa Vázquez, número 14, segundo A, de Madrid, encausado por procedimiento abreviado número 364 de 2008 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría de Retiro, Grupo de Policía Judicial número 18.578, por tráfico de drogas, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para asistir al juicio oral señalado para el día 17 de junio de 2009, a las trece horas, en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/20.909/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Dernivaldo Rodríguez Moreira, con documento nacional de identidad o pasaporte número X-7758152-E, natural de Brasil, nacido el 4 de marzo de 1980, con último domicilio conocido en la calle Doña Mencía, número 18, primero, de Madrid, encausado por procedimiento abreviado número 391 de 2007 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría de Centro, número 13.699, de fecha 12 de marzo de 2007, por maltrato familiar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para asistir al juicio oral en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero

del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/20.911/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Tarik Laanaya, hijo de Mohamed y Turia, natural de Marruecos, nacido el 21 de agosto de 1982, con último domicilio conocido en la calle Escaño, número 25, bajo E, de Getafe (Madrid), encausado por procedimiento abreviado número 372 de 2008 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría de Centro, número 15.758, de fecha 22 de marzo 2007, contra la propiedad intelectual, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para asistir al juicio oral en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/20.913/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Jean Ives Bien Aime, con documento nacional de identidad o pasaporte número X-8835799-G, natural de St. Louis du Sud, Haití, nacido el 10 de octubre de 1975, con último domicilio conocido, no tiene, encausado por procedimiento abreviado número 471 de 2008 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría de Estación de Chamartín, número 1.714, por falsificación de documentos públicos, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para asistir al juicio oral en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/20.915/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Xin Lin, natural de China, nacido el 13 de septiembre de 1978, con último do-

micilio conocido en la calle Arturo Soria, número 47, octavo izquierda, de Madrid, encausado por procedimiento abreviado número 333 de 2008 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría de Chamberí, número 5.732, de fecha 4 de marzo de 2007, contra la propiedad intelectual, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para asistir al juicio oral en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/20.917/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Daniel Villanueva Escobar, contra don Hamid Khan, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 27 de mayo de 2009.

La pongo yo, la secretaria judicial para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la impugnación de la tasación de costas y liquidación de intereses, sin que lo hayan verificado, pasando a dar cuenta a su señoría acompañando propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 27 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 350,23 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del actor don Jorge Daniel Villanueva Escobar la cantidad de 50,23 euros en concepto de intereses y la cantidad de 67,73 euros a favor del letrado don David Moya García en concepto de resto de honorarios.

Notifíquese la presente a las partes.

Líbrense nuevo mandamiento a "La Caixa", a fin de que retenga y ponga a disposición de este Juzgado la cantidad de 232,27 euros en concepto de resto de honorarios.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.